



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

**23.-** DECRETO N.º 115 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVO A RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D.ª MULUT ISMAEL DRIS, REFERENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS 42 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso de selección de 42 viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a diversas edificaciones, y publicadas las correspondientes listas definitivas de admitidos y excluidos correspondientes, en atención a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante la Orden del Sr. Consejero de Fomento de 15 de mayo, registrada al número 1013 y publicada en el Bome de 23 de mayo, se inició el proceso de selección de las 42 viviendas de protección oficial de promoción pública que integran las promociones de 14 VPO en Plaza de Tiro Nacional, 12 VPO en Mariscal Sherlock, 8 VPO en Comandante Haya y 8 VPO en Álfereces Díaz Otero.

**SEGUNDO.-** Mediante la Orden del Sr. Consejero de Fomento de 14 de agosto de 2017, registrada al n.º 1480 y publicada en el Bome de 17 de agosto, se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos en los diferentes cupos que integran el proceso de selección de 42 viviendas de protección oficial de promoción pública.

**TERCERO.-** Contra dichas listas definitivas, doña Mulut Ismael Dris, provista con NIF 45286527X, ha interpuesto recurso de alzada dentro del plazo legal por entender que, al contrario de lo indicado en el motivo que la excluye del proceso de selección, no tiene ninguna vivienda en propiedad, como así reza en la nota simple del registro de la propiedad que consta en el expediente.

**CUARTO.-** Se ha emitido el informe previsto en el Art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Presidente de la Ciudad Autónoma es competente para resolver estos recursos en virtud del Art. 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bome extr. 30 de enero de 2017).